

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 24 de abril se ha dictado decreto del alcalde número 1659/2026, en el que consta la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

«Artículo 9.

A) Acción Social, Mujer, Tercera Edad:

En materia de acción social, mujer y tercera edad el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- a) **Objetivos:** Incrementar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral, mejorando su calidad de vida y persiguiendo el acoso sexual en el trabajo. Desarrollar y afianzar actividades para personas del término municipal con diferentes discapacidades físicas, discapacidad intelectual o trastornos generalizados del desarrollo. Desarrollar actividades dentro del ámbito de la tercera edad para que nuestros mayores potencien sus habilidades y fomentar un ocio que las desarrolle, así como favorecer su incorporación al uso de nuevas tecnologías. Asimismo, se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o con discapacidad, facilitando su permanencia en el entorno domiciliario en condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y autonomía.
- b) **Efectos pretendidos:** Aumentar el número de empresas que incorporan mujeres en su desenvolvimiento en el mundo actual. Establecimiento de un plan de igualdad de género
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
- d) **Plan de acción:** Impartir cursos de formación en los nuevos sectores de empleo, especialmente dirigidos a mujeres con discapacidad e inmigrantes; conceder incentivos a mujeres empresarias para la consolidación de pequeñas empresas; apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales, sociedades laborales y cooperativas de mujeres, priorizando los proyectos innovadores en sectores emergentes; impulsar la creación de guarderías por las propias empresas en los entornos más próximos a los centros de trabajo; activación y seguimiento del plan de igualdad, asesoramiento integral en violencia de género. Asimismo, se establecerán líneas de subvención destinadas a la mejora de la habitabilidad de viviendas de personas mayores y/o con discapacidad, incluyendo actuaciones de accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación de espacios y mejora de condiciones básicas de salubridad y seguridad».

COSTE PREVISIBLE: 154.160,72 €

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN	PROGRAMA ECONÓMICO	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	Nominativa	231 48000	Subvención Fundación AMAS Social	3.000,00 €
	Genérica	231 48018	Subvención Programa de Emergencia Social y Ayudas	88.160,72 €
		231 48099	Otras Subvenciones	10.000,00 €
3º EDAD	Genérica	3342 48099	Otras subvenciones	6.000,00 €
	Nominativa	3342 48038	Subvención Asociación ASPENTIA	2.000,00 €
GESTIÓN IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL	Nominativa	3343 48045	Programa Municipal Prevención contra Suicidio	10.000,00 €
	Nominativa	3343 48046	Subvención Universidad Rey Juan Carlos I	15.000,00 €
	Nominativa	3343 48023	Subvención AMAR	20.000,00 €
TOTAL				154.160,72 €

Arroyomolinos, a 4 de mayo de 2026.—El alcalde, Luis Quiroga Toledo.

(03/6.908/26)

